

**E**

Editorial

## Formalización en el caso Talma

La arista penal de la muerte del joven puertomontino entró en una etapa crucial esta semana.

**H**ace poco más de tres años, en diciembre de 2022, la opinión pública local se vio profundamente sacudida al conocer el caso del joven Benjamín Talma, quien falleció a los 17 años de edad producto de una serie de negligencias en la atención médica brindada en el Hospital de Puerto Montt, hasta donde llegó buscando auxilio luego de ser derivado de urgencia desde el Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) de Alerce. Pese a su condición clínica y al clamor de su familia, el menor, que estaba egresando de educación media y que soñaba con estudiar Gastronomía, sufrió en carne propia muchos de los males de la salud pública: esperó por 13 horas en la Sala de Urgencia. Cuando su gravedad era visible, fue trasladado al Hospital de Valdivia, donde murió cuatro días después.

Este caso remeció las conciencias en Puerto Montt y el país. Fue tal el revuelo que la ministra de Salud llegó a la zona para atender en persona la crisis generada, prometiendo una mejora integral y los sumarios respectivos cuyos resultados, lamentablemente, se desconocen hasta hoy.

Aunque la arista administrativa pareciera estar detenida (y en esto hay omisiones inexcusables del propio hospital y del Servicio de Salud del Reloncaví), la arista penal comenzó a escribir un capítulo crucial esta semana, con la formalización por cuasidelito de homicidio de dos de los cuatro profesionales de la salud apuntados por el Ministerio Público. El relato entregado por el fiscal durante la audiencia en el tribunal entregó un dato demoledor: si Benjamín hubiese recibido la atención de urgencia por la que llegó derivado al hospital, habría habido un 90% de posibilidades de que sobreviviera al derrame cerebral provocado por la enfermedad que padecía.

De la indagatoria penal ya en camino, a la espera de la formalización de los otros dos imputados, programada para marzo, no queda más que esperar que arroje la mayor cantidad de antecedentes, que haya un juicio justo y que de haber culpabilidades según lo estime el tribunal, las penas sean ejemplificadoras. El caso de Benjamín Talma no puede volver a repetirse ni en Puerto Montt ni en ningún otro lugar del país. Las salas de Urgencia tienen que contar con suficiente equipamiento, pero por sobre todo, con personal cualificado que sepa determinar con rapidez la gravedad de los pacientes que llegan buscando socorro.